

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27255

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-050692

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de abril de 2011 con el N° 11-050692-00000-0000, la(s) sociedad(es) Industria Militar, presentó (presentaron) la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE ACOMODACIÓN DE PÁNELES DE DISPERSIÓN PARA CHALECOS ANTIBALAS CON DESASEGURAMIENTO RÁPIDO”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 643 del 30 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 20373, notificado por fijación en lista el 29 de octubre de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-050692-00015-0000 del 07 de marzo de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 12, no cumple(n) con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27255
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-050692

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un chaleco antibalas que sea más adaptable al cuerpo del usuario, que garantice una protección completa de la parte del cuerpo sin que hayan puntos expuestos, además, que permita mayor movilidad y rápida remoción en caso de situaciones adversas. Para resolver este problema técnico, la solicitud describe un dispositivo de ajuste para chaleco antibalas consistente en dos paneles balísticos no enterizos, comprendidos cada uno de secciones superpuestas en forma traslapada, unidas internamente con mallas flexibles con costuras en triángulo, y en sus partes exteriores presentan cierres tipo reata y hebillas.

6.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de abril de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 3'452.362	"Torso armor carrier"	01/Julio/1969
D2	US 7'430.768	"Plate assembly"	07/Octubre/2008

El documento D1¹ revela un chaleco antibalas consistente en dos partes anterior y posterior, en donde comprenden bolsillos para contener placas antibalas, en donde las partes anterior y posterior son sostenidas por cintas en los hombros y cintas en la cintura proyectadas desde la parte posterior del chaleco. (Col. 1, líneas 15 a 19).

El documento D2² revela un ensamblaje que comprende una pluralidad de placas rígidas traslapadas para cubrir el pecho y el abdomen del usuario, de tal modo que la cantidad de dicho traslapo es variable, además de presentar componentes de material compresivo en la parte interna del ensamble, de tal forma que modifica el traslapo de las placas (Resumen).

¹<http://www.google.com/patents/US3452362?printsec=drawing&hl=es#v=onepage&q&f=false>

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051013&CC=US&NR=2005223477A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN No:27255
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-050692

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, el sistema reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: “Un sistema segmentado para incluir paneles balísticos solapados, caracterizado porque comprende: a) una sección anterior (1)...” (Ver página 3 del radicado No. 11-050692-00012-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Un sistema segmentado para incluir paneles balísticos solapados, caracterizado porque comprende:	Una armadura de torso portable, que es un chaleco antibalas (Fig. 1, Col. 2, líneas 27 a 30) No son segmentados los bolsillos	El ensamblaje protector de placa que comprende una placa superior (1), una placa central (2) y una placa inferior (3) (Fig. 4, Col 2, líneas 58 a 63).
Una sección anterior (1)	Consiste en una porción frontal (10) (Fig. 1, Col. 2, líneas 48 y 49).	Placa anterior que protege, cuello, pecho y abdomen (Col. 2, líneas 20 y 21).
Una sección posterior (2)	Una porción posterior (20) (Fig. 1, Col. 2, líneas 48 y 49).	No menciona
Un conjunto de estructura de amarre anterior compuesto por reatas y hebillas tipo clavija de doble anclaje (12A), (12B), (12C)	Dos proyecciones (17, 17') presentan broches (18, 18') que concuerdan con las cintas (36, 37). Y presenta una cinta (55) que ajusta con las bandas flexibles (50, 51) (Fig. 1, Col. 3 y 4, líneas 9 a 14, 68 a 70 y líneas 5 a 30 respectivamente).	No menciona
Un conjunto de estructura de amarre posterior compuesto por reatas y hebillas tipo receptor de clavija (13A), (13B) y (13C)		No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27255

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-050692

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un sistema de protección personal antibalas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la armadura de torso de D1, consiste en que la solicitud presenta un sistema delantero de paneles móviles segmentado en tres segmentos traslapados y unidos mediante una malla.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el ensamble de placas de D2, consiste en que la solicitud describe una disposición de amarres en los segmentos delantero y trasero del chaleco.

El efecto que logra el incluir una disposición de placas traslapadas y unidas mediante una malla es que permite una mejor movilidad del usuario, reduciendo el riesgo de lesiones en la caja torácica, además de reducir el tiempo de extracción y colocación del mismo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la armadura de torso conocida en D1 para reducir las lesiones en la caja torácica del usuario, logrando mayor movilidad del mismo?

Sin embargo, la utilización de placas segmentadas traslapadas con unión en una malla para mejorar la movilidad y reducir las lesiones, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un ensamblaje de carga para protección de torso, que comprende una placa superior (1), una placa central (2) y una placa inferior (3). En una de sus modalidades, se une mediante barras de espuma (13) con una hoja enmallada (14) (Fig. 4, Col 2, líneas 58 a 63).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el ensamblaje de placas con unión de hoja enmallada de D2 en la armadura de torso de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27255

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-050692

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, la anterioridad D2 describe explícitamente que la configuración de los paneles en su parte interna que está unido con barras de espuma (13) adheridas con una malla (14), ambas reforzadas con una malla adicional (15), donde estas barras se mueven respecto a las placas, haciendo que estas se compriman o se estiren de acuerdo a la situación o la absorción de la energía al impacto, dando libertad de movimiento al usuario (Col. 2, línea 58 a Col. 3, línea 7). Esto demuestra que esta anterioridad afecta el nivel inventivo de la solicitud, dado que es comparable a la malla reclamada por el sistema de la solicitante, y resuelve el problema técnico.

En referencia al argumento de la solicitante, respecto a los sistemas de sujeción del chaleco antibalas, donde describe que la anterioridad D1 menciona un punto de aseguramiento y no dos, además que las hebillas no son comparables con los broches, este Despacho aclara que los broches revelados en el documento son los equivalentes técnicos del sistema de sujeción y de rápida extracción; por otra parte, el sistema es obvio, puesto que : *“...es obvio para el experto en la materia que otros sistemas de sujeción pueden ser empleados, tales como cierres deslizantes, cierres de presión o de hebilla ...”* (Col. 4, líneas 58 a 62), probando que cualquier sistema de sujeción ejecuta la función de rápida extracción. Finalmente, no es limitado a un solo hombro como muestra la modalidad, sino que también puede estar sobre el hombro izquierdo el sistema de liberación (Col. 4, líneas 50 a 57).

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: **“SISTEMA SEGMENTADO PARA INCLUIR PANELES BALÍSTICOS SOLAPADOS MÓVILES Y DE RÁPIDO DESAJUSTE PARA CHALECOS ANTIBALAS”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27255

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad N° 11-050692

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “SISTEMA SEGMENTADO PARA INCLUIR PANELES BALÍSTICOS SOLAPADOS MÓVILES Y DE RÁPIDO DESAJUSTE PARA CHALECOS ANTIBALAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Industria Militar, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

DIEGO MUÑOZ MARROQUIN, NOTIFICACIONES@MUNOZAB.COM

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez